DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.413 | Martes 29 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2225244

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO

Núm. 41.- Santiago, 5 de octubre de 2022.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 Nº 10, de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; los artículos 146 y 147 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el decreto supremo Nº 22, 30 de octubre de 2020, del Ministerio de Salud, que nombró a D. Daniel Eugenio Núñez Bellet en el cargo Director del Servicio de Salud Osorno; la renuncia voluntaria presentada por D. Daniel Eugenio Núñez Bellet, de fecha 19 de julio de 2022, al cargo antes referido; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que, mediante decreto supremo Nº 22, citado en visto, se nombró a D. Daniel Eugenio Núñez Bellet en el cargo de Director del Servicio de Salud Osorno, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho organismo.

2) Que, con fecha 19 de julio de 2022, D. Daniel Eugenio Núñez Bellet, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Director del Servicio de Salud Osorno.

3) Que, teniendo presente lo anterior,

Decreto:

1) Acéptase, a contar del 20 de julio de 2022, la renuncia voluntaria presentada por D. Daniel Eugenio Núñez Bellet, RUN 6.813.938-4, al cargo de Director del Servicio de Salud Osorno, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Servicio.

2) Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 41 - 5 de octubre 2022.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl